

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 925

6 de noviembre de 2018

Presentada por la señora *Vázquez Nieves*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 222, aprobada el 28 de junio de 2017, a los fines de establecer que la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales pueda radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R del S 222, 28 de junio de 2017, para
2 que lea como sigue:

3 “Sección 2.- **[La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus**
4 **hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final contenido los hallazgos,**
5 **conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la Tercera Sesión**
6 **Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.]** *La Comisión rendirá informes periódicos*
7 *de acuerdo con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los*
8 *hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima Sesión*
9 *Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.*

1 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
2 aprobación.